



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO que la Universidad Tecnológica Nacional ha sido invitada a participar del Salón Internacional del Estudiante, Andalucía 92', a realizarse del 5 al 12 de octubre del corriente año en la ciudad de Granada, España, y

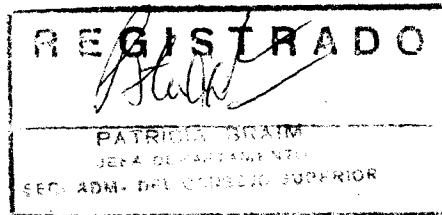
**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Granada junto a las Universidades de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla han organizado esta convocatoria con el objetivo central de crear o reforzar su colaboración y la de otras instituciones de enseñanza europea con instituciones de América Latina y los Países Arabes.

Que las universidades participantes tendrán la oportunidad de conocer a través de Foros-Encuentros los distintos programas de movilidad estudiantil, estudio e investigación que desarrolla la Comunidad Económica Europea, así como debatir los programas y acuerdos de cooperación con los Países Arabes y América Latina.

Que en el marco de este evento se llevará a cabo la reunión internacional de representantes de estudiantes y varios talleres de trabajo sobre temas específicos.

Que la Universidad dispondrá de un stand de 9 m2 -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

cedidos por el Salón - en el cual se exhibirá información y material audiovisual representativo del conjunto de las actividades estudiantiles y generales de la misma.

Que esta oportunidad reviste de vital importancia para el sostenimiento de las distintas acciones que el Programa de Acción Social y Tecnológica - PASyT - y sus Comisiones Regionales vienen llevando a cabo ya que le permitirá establecer vínculos de cooperación con especialistas, fundaciones internacionales, y en particular centros de estudios y universidades.

Que como consecuencia de lo señalado en el párrafo precedente se contribuirá al mejoramiento de la capacidad de gestión del Programa y sus proyectos regionales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

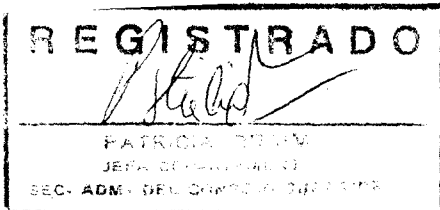
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de interés la participación de la Universidad Tecnológica Nacional en el Salón Internacio-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

..//

nal del Estudiante, Andalucía 92'.

ARTICULO 29.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 378/92

m.a.-

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO